



RESOLUCION No. 1103-AD-77

Lima, 16 de noviembre de 1977

Que, por Resolución Jefatural N° 978-AD-77, de 22 de Setiembre de 1977, se otorgó a favor de don Isaac ALVAREZ CASTRO, Pensión Provisional por la suma de S/ 25,176; equivalente al 90% de su probable pensión definitiva;

Que, por Resolución Ministerial N° 1735 se fijó, como responsabilidad pecuniaria al referido ex-funcionario; para el Fondo de Pensiones la suma de S/ 12,846 por impuesto al Nombramiento Ley 6658 la cantidad de S/ 742.00; por la Ley 13458 la suma de S/ 8,648 y la cantidad de S/ 11,788.- por las Leyes N° 15755 y 16360; los mismos que debe reintegrar; conforme a Ley;

Que, el interesado, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 53° del Decreto Ley 20530; solicita que los adeudos indicados anteriormente se descuente en forma mensual hasta el 5%; y cuya aceptación es procedente;

De acuerdo con los Informes de la Oficina Central de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- OTORGAR, a favor de don ISAAC ALVAREZ CASTRO, ex-Coordinador Académico, Grado II Sub-Grado 7 del Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes, pensión definitiva de Cesantía la suma de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTICUATRO Y 00/100 SOLES ORO (S/ 27,974.00).

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Partida Específica 05.01 del Programa 1061 del Pliego Presupuestario -- INRED-1977.

/.....





RESOLUCION No. 1103-AD-77

Lima, 16 de noviembre de 1977

/.....

**Artículo 3º.- APERTURAR, una Cuenta Deudora por las cantidades y conceptos siguientes: Doce Mil Ochocientos Cuarentiseis (S/ 12,846.00) por adeudos al Fondo de Pensiones, Setecientos Cuarentidos (S/ 742.00) por concepto de Impuesto al Nombramiento, Ocho Mil Seiscientos Cuarentiocho (S/ 8,648.00) por la Ley 13458 y Once Mil - Cuarentiocho (S/11,788.00), por la Ley 15755 y 16360.**

Dichas cantidades serán amortizadas en forma mensual hasta un monto de 5% de su pensión.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
JZB/maju.



*Luciano Cuneo Marsigli*  
LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INREB



2455

15 NOV. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

ASUNTO: Pensión definitiva de cesantía:  
ISAAC ALVAREZ CASTRO

LIMA-PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 777-OAJ-77

AL DIRECTOR EJECUTIVO

1. Por Resolución Jefatural N° 978-AD-77 de 22 de Setiembre de 1977 se otorgó a favor de don Isaac Alvarez Castro - pensión provisional por la suma de S/. 25,176.00 equivalente al 90% de su probable pensión definitiva.

Por R.M. 1735 se fijó como responsabilidad pecuniaria al referido ex-funcionario para el Fondo de Pensiones la suma de S/. 12,846.00 por impuesto al nombramiento Ley 6658 la cantidad de S/. 742.00; por la Ley 13458 la suma de S/. 8,648.00 y S/. 11,788.00 por las Leyes 15755 y 16360; los mismos que deben reitegrarse conforme a Ley. El interesado al amparo de lo dispuesto por el Art. 53° del D.L. 20530 ha solicitado que los adeudos indicados anteriormente le sean descontados en forma mensual hasta el 5% y cuya aceptación es procedente.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente otorgar a favor de don ISAAC ALVAREZ CASTRO ex-Coordinador Académico, Grado II Sub-grado 7 del CESIREP, -- Pensión Definitiva de Cesantía por la suma de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTICUATRO Y 00/100 SOLES ORO (S/. 27,974.00), así como aperturar una cuenta deudora por las cantidades y conceptos precisados en el párrafo anterior, en aplicación a lo dispuesto por el D.L. N° 20530.

Lima, 14 de Noviembre de 1977



TVM/eca.  
Exp. 6884



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

2455  
15 NOV. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administracion  
110 NOV. 1977  
RECIBIDO

INFORME N° 209 UP-77

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.  
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : Pensión Definitiva de Cesantía  
FECHA : Lima, Noviembre 10 de 1977

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno Cargo, a fin de elevarle adjunto un proyecto de Resolución por el cual se otorga pensión definitiva de cesantía, a favor de don ISAAC ALVAREZ CASTRO, por el monto total mensual de \$/ 27,974.00 calculada de acuerdo al Informe N° 166-UP-77 al que me ratifico.

En cuanto a los adeudos pendientes de pago por:

12,846.00	Fondo de Pensiones
742.00	Impuesto al Nombramiento
8,648.00	Ley 13458
11,788.00	Ley 15755

montos establecidos en la R.M. 1735; debo manifestar -- que se amortizará con el descuento del 5% del monto total de la pensión.

Es todo cuanto tengo a bien informar, salvo mejor parecer.

Atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina de Asesoría Jurídica  
H. Zubieta  
10 NOV. 1977  
RECIBIDO

UP/JZB  
maju.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administracion  
JOSE ZUBIETA BEYAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Con el informe que antecede, elevese a la Dirección Ejecutiva para su conocimiento y fines consiguientes.  
L/10/11/77.

JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de Administracion del INRED